COFRM
COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS REGIÓN DE MURCIA

ANUNCIO: Convocatoria Asamblea General Ordinaria 2021

Estado: Publicado. CSV: AC239AAC6A91B73CC125879D003B3EF9

Creado por: Joaquin De Domingo Lopez/Expedientes/COFMurcia
Fecha de creación: 11/30/2021 11:47 AM
Última modificación: Maria Jesus Rodriguez Arcas/Junta Gobierno/COFMurcia
Fecha última modificacion: 11/30/2021 11:48 AM

Publicado por: Maria Jesus Rodriguez Arcas/Junta Gobierno/COFMurcia
Fecha de publicación: 11/30/2021 08:02 PM
Retirado por:
Fecha de retirada:

Anuncio

Título: Convocatoria Asamblea General Ordinaria 2021
Intervalo de publicación: 11/30/2021 - 12/17/2021
Categorías: Asamblea General

Asamblea 16-12-2021.pdf

Estimada/o compañera/o:

Por orden de la Sra. Presidenta, y de acuerdo con los artículos 10 y 40 de los Estatutos colegiales, la previsión contenida en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre y Disposición Adicional sexta de la Ley de Colegios Profesionales, se cita a Vd. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo día 16 de diciembre de 2021, a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20 horas y 30 minutos en segunda convocatoria, con arreglo al Orden del día que abajo se expresa. La Asamblea se celebrará bajo dos modalidades "presencial con limitación de aforo" que se desarrollará en el salón de actos del Colegio, sito en Jaime I El Conquistador, n° 1 - Ent1. 30.008 Murcia, y "a distancia". El procedimiento para asistir a la Asamblea, en formato presencial o a distancia, es el que se indica a continuación y previo registro en los sitios web colegiales correspondientes.

La celebración de la Asamblea estará sujeta a las limitaciones por las normas que existan el día 16 de diciembre de 2021 en materia de reuniones con motivo del covid-19. Para la asistencia en cualquier modalidad, es requisito imprescindible la inscripción previa según el formato que se elija.

A) Para la modalidad a distancia : Es obligatorio cumplimentar el trámite de sede electrónica denominado "Solicitud de asistencia a distancia a Asamblea General" en https://cofrm.sedelectronica.es/ , empleando para ello el certificado digital del carnet colegial o Dni-e.

Se ruega se realice dicho registro previo, como máximo 48 horas antes de la celebración de la Asamblea. Tras el registro y comprobación de los datos suministrados y aprobación por el Colegio, recibirás un enlace de acceso al correo electrónico indicado.

B) Para la modalidad presencial: Es necesario cumplimentar el siguiente formulario web https://forms.gle/QANaVuUTm6bqYNco7 y se devolverá un código de acceso numérico para poder asistir, números que se asignarán hasta cubrir aforo.

El Colegio habilitará un servicio de información y asistencia para las dudas que puedas tener en el proceso de registro elegido.

Murcia, 29 de Noviembre de 2021

LA SECRETARIA
María Jesús Rodríguez Arcas

ORDEN DEL DÍA

1. Propuesta de votación secreta de los acuerdos de esta Asamblea (Acuerdos si proceden)
2. Proyecto de presupuestos para el año 2022 (Aprobación si procede)
3. Nombramiento de auditor para las cuentas anuales del 2021 (Acuerdos si proceden)
4. Información sobre la inspección de la Agencia Estatal de Administración Tributaria al Colegio correspondiente a los ejercicios 2016 y 2017, iniciada en 2019. sobre IVA e Impuesto sobre Sociedades. Estado actual y acciones a seguir. (Acuerdos si proceden)
5. Aprobación de la Comisión Deontológica del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia (Acuerdos si proceden).
6. Información de Presidencia (Acuerdos si proceden).
7. Peticiones y Preguntas.
8. Lectura de los acuerdos adoptados en esta Asamblea General.
9. Designación de tres colegiados que, junto al Secretario firmen el Acta de la Asamblea General Ordinaria.

(De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, el acceso tanto presencial como a la Sala virtual de celebración de la Asamblea General Ordinaria estará permitido únicamente a Colegiados debiendo inscribirse previamente hasta el 14 de diciembre 2021, por las limitaciones de aforo que existan en ese momento, pudiéndose tener que derivar a virtual la asistencia, si así lo obligan las normas que existan en ese momento).